

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA				
COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PROVINCIAL				
FICHA DE INDEMNIZACIÓN				
FICHA N°: 33		N° DE PLANO: 011-PDOT, LÁMINA Nro. RV-M-33-D		FECHA: 04/09/2025
1.- DATOS DEL PROYECTO :				
PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA: "RUTA DE LOS VOLCANES"; SAN FERNANDO - SANTA ANA DE PEDREGAL, CANTONES: RUMIÑAHUI Y MEJÍA, PROVINCIA DE PICHINCHA TRAMO : CANTÓN MEJÍA RESOLUCIÓN ANUNCIO DEL PROYECTO: N° 06-SG-2025 FECHA ANUNCIO DEL PROYECTO: 14/05/2025				
2.- DATOS DEL PROPIETARIO DEL PREDIO AFECTADO				
NOMBRES: TOBAR RIBADENEIRA GUILLERMO C. I./RUC: 1701148429 TELÉFONO: DIRECCIÓN DOMICILIARIA: CORREO ELECTRÓNICO:				
3.- DATOS DEL PREDIO AFECTADO				
N° PREDIAL: CLAVE CATASTRAL: 1703500101370045400 PROVINCIA: Pichincha CANTÓN: Mejía PARROQUIA: Machachi SECTOR: Loreto ABSCISA INICIAL: 11+840,98 ABSCISA FINAL: 12+784,23 LADO: DERECHO				
3.1. INFORMACIÓN REGISTRAL DE LA PROPIEDAD				
FECHA DE INSCRIPCIÓN DEL PREDIO: AREA (m2): 120.251,63 (Según información catastral)				
3.2 APTITUD DEL PREDIO:		Agrícola ☐	vivienda ☐	Comercio ☐ Urbano ☐ Rural ☒
3.3		LINDEROS DEL ÁREA AFECTADA 1		COORDENADAS ÁREA AFECTADA
		ÁREA : 30,21 m2		
NORTE:	CON PROPIEDAD DE TOBAR RIBADENEIRA GUILLERMO EN 44,44 m.			
SUR:	CON VÍA RUTA DE LOS VOLCANES EN 44,36 m.			
ESTE:	INTERSECCION ENTRE PROPIEDAD DE TOBAR RIBADENEIRA GUILLERMO Y RUTA DE LOS VOLCANES.			
OESTE:	INTERSECCION ENTRE PROPIEDAD DE TOBAR RIBADENEIRA GUILLERMO Y RUTA DE LOS VOLCANES.			
3.3		LINDEROS DEL ÁREA AFECTADA 2		COORDENADAS ÁREA AFECTADA
		ÁREA : 44,26 m2		
NORTE:	CON PROPIEDAD DE TOBAR RIBADENEIRA GUILLERMO EN 45,78 m.			
SUR:	CON VÍA RUTA DE LOS VOLCANES EN 44,96 m.			
ESTE:	INTERSECCION ENTRE PROPIEDAD DE TOBAR RIBADENEIRA GUILLERMO Y RUTA DE LOS VOLCANES.			
OESTE:	INTERSECCION ENTRE PROPIEDAD DE TOBAR RIBADENEIRA GUILLERMO Y RUTA DE LOS VOLCANES.			
		LINDEROS DEL ÁREA AFECTADA 3		COORDENADAS ÁREA AFECTADA
		ÁREA :119,42 m2		
NORTE:	INTERSECCION ENTRE PROPIEDAD DE TOBAR RIBADENEIRA GUILLERMO Y RUTA DE LOS VOLCANES.			
SUR:	INTERSECCION ENTRE PROPIEDAD DE TOBAR RIBADENEIRA GUILLERMO Y RUTA DE LOS VOLCANES.			
ESTE:	CON VÍA RUTA DE LOS VOLCANES EN 180,40 m.			
OESTE:	CON PROPIEDAD DE TOBAR RIBADENEIRA GUILLERMO EN 180,04 m.			

LINDEROS DEL ÁREA AFECTADA 4		COORDENADAS ÁREA AFECTADA		
ÁREA : 34,34 m2				
NORTE:	CON PROPIEDAD DE TOBAR RIBADENEIRA GUILLERMO EN 65,17 m.			
SUR:	CON VÍA RUTA DE LOS VOLCANES EN 65,14 m.			
ESTE:	INTERSECCIÓN ENTRE PROPIEDAD DE TOBAR RIBADENEIRA GUILLERMO Y RUTA DE LOS VOLCANES.			
OESTE:	INTERSECCIÓN ENTRE PROPIEDAD DE TOBAR RIBADENEIRA GUILLERMO Y RUTA DE LOS VOLCANES.			

4.-

INFORMACIÓN CATASTRAL UN AÑO ANTES AL ANUNCIO DEL PROYECTO

14/05/2024

4.1.	AVALÚO TOTAL DEL TERRENO (\$)	27.265,47
4.2.	ÁREA TOTAL DE TERRENO (m2)	120.251,63
4.3.	VALOR METRO CUADRADO DE TERRENO (\$/m2)	0,23
4.4.	AVALÚO TOTAL DE LA CONSTRUCCIÓN (\$)	-
4.5.	ÁREA TOTAL DE CONSTRUCCIÓN (m2)	-
4.6.	VALOR METRO CUADRADO DE LA CONSTRUCCIÓN (\$/m2)	-

A. VALOR A PAGAR POR AFECTACIÓN DE SUELO

a.1.- VALOR DEL SUELO AFECTADO		
	VALOR METRO CUADRADO DE SUELO AFECTADO (\$/m2)	0,23
	ÁREA AFECTADA DEL SUELO (m2)	228,23
	PORCENTAJE DE AFECTACIÓN:	0,19%
	ÁREA SOBRANTE (m2)	120.023,40
	LOTE MÍNIMO (m2):	0
	VALOR TOTAL DEL SUELO AFECTADO (\$)	52,49
a.2.- DESCUENTOS POR PLUSVALÍAS		
1.2.1. PLUSVALÍA POR OBRA PÚBLICA ANTERIOR		
	(SE CALCULA SEGÚN LA METODOLOGÍA DEL MIDUVI)	-
1.2.2. PLUSVALÍA POR OBRA PÚBLICA QUE GENERA LA DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA		
	(SE CALCULA SEGÚN LA METODOLOGÍA DEL MIDUVI)	-
VALOR TOTAL A PAGAR DEL SUELO AFECTADO		52,49 (A)

B.- VALOR A PAGAR POR AFECTACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
0	m2	0,00	0,00	-
VALOR TOTAL DE LA CONSTRUCCIÓN AFECTADA				- (B)
DESCRIPCIÓN:				

C.- ACTIVIDAD ECONÓMICA (CULTIVOS ,COMERCIO, ETC.)

CULTIVO AFECTADO:					
DETALLE	Nº PLANTA	PROD./PROMEDIO FRUTOS	AÑOS POR PRODUCIR	V. UNITARIO	V. TOTAL
					-
VALOR TOTAL DE LOS CULTIVOS AFECTADOS					- (C)

D.-TOTAL DE LA INDEMNIZACIÓN EN DÓLARES (A+B+C)	52,49 (D)
---	-----------

SON: CINCUENTA Y DOS CON 49/100

COMENTARIOS Y OBSERVACIONES:



Firmado electrónicamente por:
**LUCY VERÓNICA PEREZ
CORDOVA**

Validar únicamente con FirmaEC

Elaborado por: Arq. Lucy Pérez



Firmado electrónicamente por:
**CHRISTIAN ISRAEL
DIAZ GOMEZ**

Validar únicamente con FirmaEC

Revisado por: Arq. Christian Díaz G.

Aprobado por: Mgs. Álex Rivera A.